

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Resolución de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, de 3 de julio de 2000, por la que se somete a información pública el proyecto de supresión del paso a nivel junto al apeadero El Plá, en Ribarroja (Valencia).

Aprobado por Resolución de 21 de junio de 2000, de la Dirección General de Transportes de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, se somete a información pública el proyecto de referencia, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 37/1996, del Gobierno valenciano, sobre regulación de los pasos a nivel en las líneas de Ferrocarriles de la Generalitat Valenciana.

Objeto: Formular las observaciones sobre las circunstancias que justifiquen su declaración de interés general sobre su concepción global y sobre la estimación de impacto ambiental.

Plazo: Treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lugar de exposición: Locales de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la avenida Blasco Ibáñez, 50, de Valencia.

Valencia, 3 de julio de 2000.—El Secretario general, Gaspar Peral Ribelles.—42.847.

Resolución del «Instituto Valenciano de la Vivienda, Sociedad Anónima», de 26 de junio de 2000, por la que se anuncia el pago de la fase previa y/o indemnizaciones derivadas de la rápida ocupación del expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las unidades de ejecución números 2RD del Plan Especial de Protección de Reforma y Reforma Interior del Barrio de Velluters de Valencia.

Por Resolución de 30 de julio de 1998 («Boletín Oficial» de la provincia, número 196, de 19 de agosto), el Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Generalidad Valenciana aprobó definitivamente las modificaciones del Plan Especial

de Protección y Reforma Interior (PEPRI) del Barrio de Velluters de Valencia, y las iniciativas de programas de actuación integrada de ejecución directa a través del «Instituto Valenciano de Vivienda, Sociedad Anónima», en su condición de empresa de la Generalidad Valenciana para las unidades de ejecución UE-0, UE-2RB, UE-2RC, UE-2RD, UE-6 y UE-15R. La gestión de estas unidades de ejecución, mediante la expropiación de los terrenos, corresponde a la Generalidad Valenciana, a través del «Instituto Valenciano de Vivienda, Sociedad Anónima». Las actuaciones públicas contenidas en el desarrollo del Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Barrio de Velluters de Valencia, en la medida que impliquen privación singular de la propiedad privada o de derechos o intereses patrimoniales legítimos gozarán del régimen de urgencia a los efectos prevenidos en la Ley de Expropiación Forzosa (artículo 2.4 del Decreto 158/1992 y disposición adicional 5.^a de la Ley de la Generalidad Valenciana 10/1998, de 28 de diciembre, «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 3.404). En consecuencia, de conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa y 201.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se sometió a información pública la relación de bienes y derechos afectados, procediéndose al correlativo levantamiento de actas previas a la ocupación (artículo 52.3 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa).

A la vista de las actas previas a la ocupación y formuladas por el beneficiario de la expropiación, las correspondientes hojas de depósito previo y/o indemnizaciones derivadas de la rápida ocupación, se convoca el pago de la fase previa a la ocupación y correlativo levantamiento de actas de ocupación.

Lugar: Oficina RIVA, Ciutat Vella, calle Palma, número 5, teléfono 96 386 55 50. Hora: De nueve a catorce, de lunes a viernes.

Días: 11, 12, 13, 14, 15, 18 y 19 de septiembre de 2000.

Número ordinal de los expedientes citados: Del 1 al 78 y 9011 al 9077 de la Unidad de Ejecución 2RD. A este acto, que será notificado por cédula a los interesados, deberán concurrir los mismos provistos del documento nacional de identidad y número de identificación fiscal, nota simple del Registro de la Propiedad por la que se acredite que la finca objeto de expropiación se encuentra libre de cargas y gravámenes y, si optaren por comparecer

representados por otras personas, copia de la correspondiente escritura de apoderamiento. Se significa que el presente anuncio se publica, igualmente, a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para los interesados que figuren como desconocidos o con domicilio ignorado.

Valencia, 26 de junio de 2000.—El Gerente del «Instituto Valenciano de la Vivienda, Sociedad Anónima», Juan Antonio Crehuet Marín.—44.886.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales sobre extravío de título.

Habiéndose extraviado el título de Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales de don Enrique Gutiérrez Tocino expedido en Madrid el día 24 de febrero de 1983, número de registro 1167, se anuncia el citado extravío a los efectos de la Orden de 8 de julio de 1998.

Madrid, 19 de mayo de 2000.—El Decano.—42.809.

Resolución de la Facultad de Medicina sobre anuncio de extravío de título de Licenciado en Medicina y Cirugía.

Cumplimentando la Orden de fecha 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación del nuevo título de Licenciado en Medicina y Cirugía de don Miguel Ángel Villabona Arribas por extravío del que fue expedido con fecha 19 de octubre de 1988.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 10 de mayo de 2000.—El Decano, Vicente Moya Pueyo.—43.015.